ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

DEPENDENCIA:	Oficina de Promoción Turística – Municipio de San José de Cúcuta
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa – Prestación de Servicios Artísticos
NÚMERO DE PROCESO:	OPT-CD-001-2026
OBJETO CONTRACTUAL:	2026PT-50 Apoyo a la gestión para la habilitación, operación, promoción y comercialización exclusiva de un espacio público gratuito de circulación artística para las Ferias y Fiestas de San José de Cúcuta 2026, en desarrollo del proyecto de inversión BPIN 2024540010101
FECHA DE ELABORACIÓN:	30 de julio de 2026

La Oficina de Promoción Turística del Municipio de San José de Cúcuta procede a levantar la presente acta de estudio y verificación de la idoneidad acreditada por DIOMAR GARCÍA EVENTOS S.A.S., con sigla D Y G EVENTOS S.A.S., identificada con NIT 900.575.452-8, representada legalmente por Diomar Jesús García Montaguth, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.488.589, en cumplimiento del deber de verificación de idoneidad y experiencia que exige el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de contratación directa por prestación de servicios artísticos. Para tal efecto, una vez revisados los soportes allegados con la oferta radicada, se pudo establecer lo siguiente:

1. IDONEIDAD JURÍDICA

La sociedad DIOMAR GARCÍA EVENTOS S.A.S., con sigla D Y G EVENTOS S.A.S., ostenta la calidad de organizador, productor, titular y operador exclusivo del Superconcierto Oficial de las Ferias y Fiestas de San José de Cúcuta 2026, siendo la única persona jurídica autorizada para disponer, habilitar, operar, administrar, promover y comercializar los espacios que hacen parte de dicho espectáculo.

En consecuencia, el espacio público gratuito de circulación artística que se pretende habilitar para garantizar el acceso de sectores poblacionales vulnerables al Superconcierto hace parte integral de la infraestructura

logística, operativa y comercial del evento, razón por la cual únicamente su organizador y operador exclusivo tiene la capacidad jurídica, técnica y comercial para autorizar su utilización, definir sus condiciones de operación, coordinar los aspectos logísticos y garantizar su adecuada integración con el desarrollo general del espectáculo. En ese sentido, no existe pluralidad de oferentes que permita adelantar un proceso competitivo, por cuanto ningún tercero cuenta con los derechos, autorizaciones, facultades ni capacidad para habilitar, administrar o disponer de los espacios que conforman el Superconcierto Oficial, ni para desarrollar las actividades objeto del presente contrato. Por lo anterior, se encuentra plenamente justificada la contratación directa con DIOMAR GARCÍA EVENTOS S.A.S., en atención a que se trata del único proveedor que puede ejecutar el objeto contractual en las condiciones requeridas por la Entidad como proveedor exclusivo de dicho evento.



Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio de Cúcuta.

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el 30 de junio de 2026, con código de verificación tNPj6uEQXj, se constató que la sociedad DIOMAR GARCÍA EVENTOS S.A.S. se encuentra vigente, no disuelta, con duración indefinida y con matrícula mercantil No. 240234 renovada para el año 2026, constituida mediante documento privado del 21 de noviembre de 2012 e inscrita el 5 de diciembre del mismo año. Su objeto social comprende expresamente el desarrollo de actividades relacionadas con la producción, promoción, divulgación y organización de espectáculos públicos o privados, incluyendo de manera específica "la celebración de cualquier espectáculo público o de participación masiva, tales como presentación de artistas, celebración y organización de conciertos" (parágrafo segundo, literal A), lo cual guarda relación directa con el objeto de la presente contratación.

La representación legal de la sociedad está en cabeza de su Gerente, señor Diomar Jesús García Montaguth, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.488.589, quien, conforme a las facultades estatutarias certificadas, se encuentra expresamente autorizado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, sin límite de cuantía, incluyendo de manera expresa la celebración de actos y contratos con entidades públicas, privadas y mixtas.

Así mismo, se verificó que la sociedad se encuentra clasificada como Gran Empresa, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, con ingresos por actividad ordinaria reportados de $82.772.240.191 y actividad económica principal identificada bajo el Código CIIU R9007 (actividades de espectáculos en vivo), lo cual es consistente con su rol de promotora y operadora comercial del concierto objeto de la presente contratación. Adicionalmente, cuenta con el registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas correspondiente a este tipo de eventos artísticos, así como con el certificado de cumplimiento de la contribución parafiscal cultural.

2. EXPERIENCIA ACREDITADA

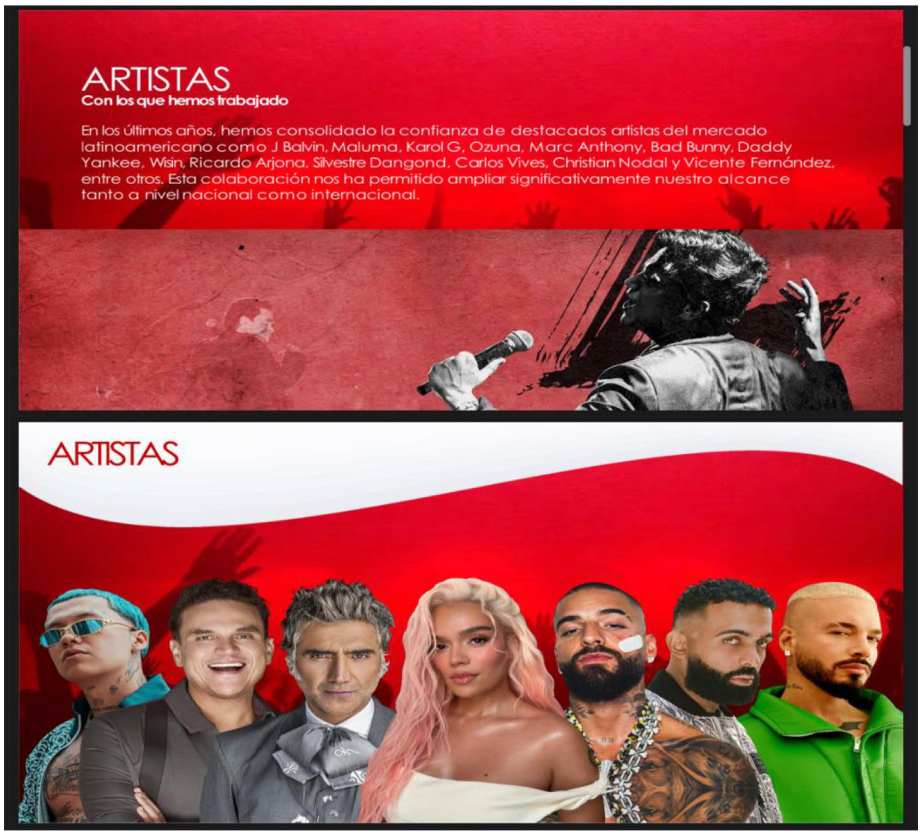
Verificada la experiencia del contratista, se evidencia que cuenta con experiencia general acumulada en veinte (20) contratos y operaciones vinculadas a su objeto social, ejecutados principalmente en los departamentos de Antioquia, Caldas, Atlántico y Bolívar entre los años 2018 y 2026, por un valor acumulado superior a los nueve mil millones de pesos ($9.000.000.000) en los contratos de carácter oneroso, según se detalla a continuación:

#	Monto	Objeto del contrato	Entidad	Inicio	Terminación	Depto.
1	$3.570.000.000	Vinculación publicitaria – tour "Debí Tirar Más Fotos", Bad Bunny 2026	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	19/01/2026	01/02/2026	Antioquia
2	$1.190.000.000	Vinculación publicitaria de la marca Aguardiente Antioqueño como patrocinador	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	18/07/2024	15/08/2024	Antioquia
3	$1.071.000.000	Vinculación publicitaria de la marca Aguardiente Antioqueño como patrocinador	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	06/08/2025	15/08/2025	Antioquia
4	$750.000.000	Vinculación publicitaria de las marcas Aguardiente Cristal y Ron Viejo de Caldas	Industria Licorera de Caldas	05/01/2018	14/01/2018	Caldas
5	$740.966.516	Arrendamiento del uso del escenario deportivo	Instituto de Deportes y Recreación (INDER Medellín)	[PENDIENTE DE VERIFICAR]	27/01/2026	Antioquia
6	$652.466.639	Arrendamiento del uso de escenarios deportivos	Instituto de Deportes y Recreación (INDER Medellín)	23/04/2025	29/04/2025	Antioquia
7	$595.000.000	Vinculación publicitaria de la marca Aguardiente Antioqueño como patrocinador	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	17/05/2024	30/06/2024	Antioquia
8	$429.134.116	Arrendamiento del uso del escenario deportivo	Instituto de Deportes y Recreación (INDER Medellín)	12/07/2024	14/07/2024	Antioquia
9	$399.019.422	Arrendamiento del uso del escenario deportivo	Instituto de Deportes y Recreación (INDER Medellín)	18/04/2024	21/04/2024	Antioquia
10	$285.906.536	Arrendamiento del uso del escenario deportivo	Instituto de Deportes y Recreación (INDER Medellín)	03/10/2025	05/10/2025	Antioquia
11	$282.517.200	Entrega ocasional de parte del espacio público administrado	INDER Envigado	07/08/2024	12/08/2024	Antioquia
12	$198.546.230	Arrendamiento del uso del escenario deportivo	Instituto de Deportes y Recreación (INDER Medellín)	08/08/2025	10/08/2025	Antioquia

#	Monto	Objeto del contrato	Entidad	Inicio	Terminación	Depto.
13	$34.134.358	Arrendamiento del uso del escenario deportivo	Instituto de Deportes y Recreación (INDER Medellín)	10/10/2025	13/10/2025	Antioquia
14	$18.566.414	Arrendamiento del bien inmueble "Diamante de Béisbol"	Instituto de Deportes y Recreación (INDER Medellín)	19/11/2021	21/11/2021	Antioquia
15	$4.000.000	Entrega ocasional de parte del espacio público administrado	INDER Envigado	06/08/2024	07/08/2024	Antioquia
16*	Sin contraprestación económica	Uso de aprovechamiento económico del escenario deportivo	Instituto Distrital de Deporte de Cartagena	[PENDIENTE DE VERIFICAR]	12/10/2025	Bolívar
17*	Sin contraprestación económica	Arrendamiento del Estadio Romelio Martínez	Alcaldía Distrital – Barranquilla	04/02/2020	24/02/2020	Atlántico
18*	Sin contraprestación económica	Arrendamiento del Estadio Romelio Martínez para la realización de conciertos	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	18/03/2026	01/05/2026	Atlántico
19*	Sin contraprestación económica	Arrendamiento de 11.772 m² del Estadio Romelio Martínez para evento	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	27/06/2025	28/06/2025	Atlántico
20*	Sin contraprestación económica	Arrendamiento de 11.772 m² del Estadio Romelio Martínez para evento	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	22/11/2024	23/11/2024	Atlántico

(*) Los ítems 16 a 20 corresponden a convenios o autorizaciones de uso de espacio público o escenarios deportivos sin contraprestación económica a cargo de la entidad pública correspondiente, por lo que se relacionan como acreditación de trayectoria operativa y no como soporte de capacidad financiera.

De igual manera, se constató que el contratista acredita experiencia específica mediante la ejecución de contratos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con la organización, producción, operación logística, promoción, comercialización y desarrollo de eventos artísticos, culturales y de gran formato, actividades que guardan relación directa con el objeto del presente proceso contractual, según los soportes documentales y fotográficos que se relacionan a continuación:


ARTISTAS
Con los que hemos trabajado
En los últimos años, hemos consolidado la confianza de destacados artistas del mercado latinoamericano como J Balvin, Maluma, Karol G, Ozuna, Marc Anthony, Bad Bunny, Daddy Yankee, Wisin, Ricardo Arjona, Silvestre Dangond, Carlos Vives, Christian Nodal y Vicente Fernández, entre otros. Esta colaboración nos ha permitido ampliar significativamente nuestro alcance tanto a nivel nacional como internacional.
ARTISTAS


NUESTROS EVENTOS
DGE Se ha catalogado como una de las empresas más confiables y seguras a nivel nacional para realizar eventos en las principales ciudades del país, logrando llenar escenarios de gran formato en las principales celebraciones de cada región como: La feria de las Flores, Feria de Cali, Feria de Manizales, Carnavales de Barranquilla y Ocaña. Liderando con sus marcas propias SUPERCONCIERTO, METROCONCIERTO, TSUNAMI VALLENATO, un éxito asegurado en taquilla. Gracias a su compromiso y excelente producción en el montaje y ejecución de cada evento que realizamos.
EVENTOS
SILVESTRE DANGOND
Karol G
Bichota
FONSECA & ANDRES CEPEDA
TOUR COMPADRES
USA 2021
EVENTOS
MALUMA
MEDALLO EN EL MAPA
Bad Bunny
WORLD'S HOTTEST TOUR
LA ÚLTIMA VUELTA WORLD TOUR
DADDY YANKEE
LEGENDADDY
EVENTOS
J BALVIN
ELORIGEN
MEDELLÍN
SUPER CONCIERTO
CARNAVAL DE BARRANQUILLA
DZUNA
EVENTOS
JUANES
MORAT
PARA TODOS
M·A·N·Á
MEDELLÍN
VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE
CAMILO
TOUR COLOMBIA 2022
EVENTOS
BAD BUNNY
MALUMA
J BALVIN
ARCOIRIS
TOUR


EVENTOS
SILVESTRE DANGOND
ENTRE GRANDES
TOUR 2019
SUPER CONCIERTO
FERIA DE LAS FLORES
TSUNAMI
SUPER CONCIERTO
FERIA DE LAS FLORES 2019
MARC ANTHONY
OZUNA
CARLOS VIVES
MALUMA
ALEX FERNANDEZ JR
BECKY G
YEISON JIMENEZ
Karol G
Bichota
Tour
2021
SÁBADO
04 DE DICIEMBRE
ESTADIO
ATANASIO GIRARDOT
MEDELLÍN
J BALVIN
ARCOIRIS
TOUR
SILVESTRE DANGOND
LAS LOCURAS MIAS TOUR
2021 - 2022
J BALVIN
ARCOIRIS
SILVESTRE DANGOND
ENTRE GRANDES TOUR
RECARGADO
SUPER CONCIERTO
CARNAVAL DE BARRANQUILLA


MALUMA
MEDALLO EN EL MAPA
ESTADIO ATANASIO GIRARDOT
ABRIL 30 / 2022
Bad Bunny
WORLD'S HOTTEST TOUR
STADIUMS 2022
MEDELLIN
ESTADIO ATANASIO GIRARDOT
18 Y 19 DE NOV.
SOLD OUT
M·A·N·A
MEDELLÍN
VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE
ESTADIO ATANASIO GIRARDOT
LA ÚLTIMA VUELTA WORLD TOUR
DADDY YANKEE
LEGENDADDY
2DA FECHA
OCTUBRE 16
MEDELLÍN, COLOMBIA
ESTADIO ATANASIO GIRARDOT
SUPER CONCIERTO
FERIA DE LAS FLORES 2022
BLESSD
MARC ANTHONY
SILVESTRE DANGOND
HEBERT VARGAS
DJ POPE
DJ AGUDELO 888
JESSI URIBE
2DA FECHA
JUANES & MORAT
1ERA FECHA
SOLD OUT
MEDELLIN
PARA TODOS
ESTADIO ATANASIO GIRARDOT DICIEMBRE 18 • 2022


J. BALVIN
MADE IN MEDELLÍN
CIUDAD PRIMAVERA
29 NOVIEMBRE 2025
Estadio Atanasio GIRARDOT
BAD BUNNY
DeBÍ TiRAR MáS FOTOS
World Tour
ENERO 2026
ESTADIO ATANASIO GIRARDOT
SÚPER CONCIERTO
FERIA DE LAS FLORES 2025
JUANES
FUERZA REGIDA
JUAN LUIS GUERRA 4.40
VICTOR MANUELLE
BLESSD
NELSON VELÁSQUEZ
MEDELLÍN / AGOSTO 09
ESTADIO ATANASIO GIRARDOT
Colombia Tour
E.M.H.D.M
J. BALVIN
MADE IN COLOMBIA
CIUDAD PRIMAVERA
Bogotá
DICIEMBRE 13 2025
ESTADIO EL CAMPÍN
LA ÚLTIMA PEGA
GRUPO FIRME



La experiencia acreditada evidencia el conocimiento técnico, la capacidad organizacional y la trayectoria necesaria del contratista para cooperar de manera eficiente en las actividades de habilitación, operación, promoción y comercialización del espacio público gratuito de circulación artística previsto en el marco del Superconcierto Oficial de las Ferias y Fiestas de San José de Cúcuta 2026.

3. VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y NECESIDAD DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

La contratación resulta jurídica, técnica, financiera y oportunamente viable, por las siguientes razones:

a) Viabilidad jurídica: la necesidad se encuentra plenamente fundamentada en el marco constitucional y legal de democratización cultural expuesto (artículos 2°, 7°, 70, 71 y 355 de la Constitución Política; Ley 397

de 1997), y la modalidad de contratación directa por apoyo a la gestión se ajusta a lo previsto en el artículo 2°, numeral 4°, literal h, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

b) Viabilidad técnica: el objeto contractual corresponde a una prestación operativa, técnica y logística que exige la coordinación exclusiva con el operador que ostenta el control comercial del Superconcierto Ferias de Cúcuta 2026, condición acreditada documentalmente en el numeral 1° de la presente acta (Idoneidad Jurídica) mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal y los soportes de experiencia allegados.

c) Viabilidad financiera: la contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al rubro presupuestal correspondiente, y se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

d) Viabilidad de oportunidad: el Superconcierto Ferias de Cúcuta 2026 se realizará el día sábado 1° de agosto de 2026, fecha cierta e improrrogable, lo que exige la suscripción oportuna del contrato con la debida antelación, de forma que se garantice la habilitación técnica y operativa del espacio público gratuito antes del desarrollo del evento.

Por las razones fácticas y jurídicas expuestas, resulta imperativo para la Administración Municipal suscribir el contrato derivado del presente proceso con la antelación suficiente para garantizar su plena ejecución antes del 1° de agosto de 2026. De no suscribirse oportunamente el contrato, se frustraría la posibilidad material de habilitar el espacio público gratuito de circulación artística dentro del Superconcierto, lo cual comportaría: (i) el incumplimiento de las metas e indicadores del proyecto de inversión BPIN 2024540010101 para la vigencia 2026; (ii) la pérdida de la única oportunidad cierta de garantizar, durante esta anualidad, el acceso gratuito de la población vulnerable al principal evento cultural de las Ferias y Fiestas de San José de Cúcuta; y (iii) la eventual afectación de la ejecución presupuestal de los recursos ya apropiados y certificados para tal fin. En consecuencia, la suscripción del contrato constituye el mecanismo idóneo, necesario y urgente para la satisfacción de la necesidad pública identificada en el presente estudio previo, y la presente acta se erige como el soporte documental que acredita la idoneidad del contratista para tal efecto.

4. VERIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN

La Oficina de Promoción Turística del Municipio de San José de Cúcuta hace constar que, verificada la información solicitada y aportada por DIOMAR GARCÍA EVENTOS S.A.S., con sigla D Y G EVENTOS S.A.S.,

identificada con NIT 900.575.452-8, representada legalmente por Diomar Jesús García Montaguth, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.488.589, esta CUMPLE con el perfil, la idoneidad jurídica y la experiencia general y específica requeridas para la ejecución del objeto contractual 2026PT-50.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente acta constituye la constancia escrita mediante la cual el ordenador del gasto deja registro documental de la verificación de idoneidad y experiencia del contratista, y de las razones por las cuales no se requirió la obtención previa de varias ofertas, en tanto se trata de la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a la persona jurídica que ostenta el control comercial exclusivo del Superconcierto Ferias de Cúcuta 2026, en los términos ya expuestos en el numeral 1° de este documento.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LILIANA YARLEY SUAREZ CARRILLO
Jefe de Oficina
Oficina de Promoción Turística

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO	Abogada Estructuradora Contratista Secretaría General	
Revisión técnica	JESUS ALBERTO HERNANDEZ CALLEJAS	Asesor de Despacho	
Revisión Financiera	JAVIER FIGUEROA FLOREZ	Estructurador Financiero Contratista Secretaría General	
Revisión	CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO	Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.